

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**PARA LA ADQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL
EPSON DFX9000 URUBAMBA**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 07 AL 09 DE MAYO DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TR.

ATENTAMENTE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA

[Signature]
CP. Reyna Gamarrá Huallpa
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO / LOGÍSTICA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **PARA LA ADQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON DFX9000 URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000058

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00045

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 29/04/2025	
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON DFX9000		Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	767400090133	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON DFX9000 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR LA ADQUISICION DE 06 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL DFX 9000 PARA LA GENERACION DE PLANILLAS:		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :



Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:

Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON DFX9000

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad garantizar la continuidad operativa de la impresora matricial Epson DFX-9000, utilizada en la generación de planillas y documentos oficiales en la UGEL Urubamba. La compra de cintas originales asegura una calidad de impresión óptima y la prolongación de la vida útil del equipo, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones administrativas y educativas de la unidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir 06 cintas para impresora matricial, con el fin de mantener el equipo en condiciones operativas adecuadas, asegurando la calidad y eficiencia en la impresión de documentos oficiales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	06	Cinta para impresora matricial Epson DFX-9000

3.2 Características técnicas

Compatibilidad: Impresora matricial Epson DFX-9000

Color: Negro

Tipo de consumible: Cinta

Rendimiento aproximado: 15 millones de caracteres por cinta

Garantía: 12 meses

Estado: Producto original, nuevo y sellado en su embalaje original

FOTO REFERENCIAL



3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

No aplica

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

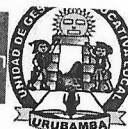
3.5 Embalaje y rotulado

3.5.1 Embalaje: El bien debe ser entregado en su embalaje original, sellado y sin daños.

3.5.2 Rotulado: El embalaje debe contener la siguiente información: marca, modelo, número de parte, cantidad, país de origen y fecha de fabricación.

3.6 Transporte

El proveedor es responsable del transporte hasta el lugar de entrega especificado, asumiendo todos los

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional Cusco****Dirección Regional
de Educación Cusco****UGEL La Urubamba**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

costos y riesgos asociados.

3.7 Garantía comercial

El proveedor debe ofrecer una garantía comercial mínima de 12 meses a partir de la fecha de recepción conforme del bien.

3.8 Muestras

No se requiere presentación de muestras.

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No aplica.

3.9.2 Soporte técnico: No aplica.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica.

3.9.4 Otras prestaciones accesorias: No aplica.

3.10 Sistema de entrega

La entrega se realizará en un plazo máximo de 07 días calendario, contados a partir del día de la notificación.

3.11 Modalidad de pago

El pago se realizará una vez recepcionado el bien conforme, para lo cual el contratista debe presentar:

✓ Guía de remisión

✓ Factura

El pago se efectuará mediante abono directo en la cuenta bancaria del contratista, para lo cual deberá proporcionar su código de Cuenta Interbancaria (CCI).

3.12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional Cusco****Dirección Regional
de Educación Cusco****UGEL La Urubamba**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

3.13 Seguros

No aplica.

3.14 Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de repuestos originales durante el período de garantía.

3.15 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.15.1 Lugar: Almacén de la UGEL Urubamba, ubicada en <https://maps.app.goo.gl/IqUvFhTsHJQJGpo88>, Urubamba, Cuzco, Perú.

3.15.2 Plazo: La entrega debe realizarse en un plazo máximo de 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Capacidad legal:
- ✓ Acreditación de RUC
- ✓ Habilitación para contratar con el Estado
- ✓ Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista: Cumplir con todas las disposiciones legales y contractuales aplicables.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: Proporcionar la orden de compra y realizar el pago conforme a lo establecido en el contrato.

5.2 Adelantos

No se otorgarán adelantos.

5.3 Subcontratación

No se permite la subcontratación

VI. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional Cusco****Dirección Regional
de Educación Cusco****UGEL La Urubamba**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

VII. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 303 UGEL-URUBAMBA

Ing. Dlgmar Jordan *Misme*
Resp. de Informática